

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3202/

AUTORIZA JUEGO DE LOTA Y RAYUELA
JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER.

REQUINOA, 19 de Octubre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer el día 17.10.2016, para efectuar Juego de Lota y Rayuela de el día Viernes 21 de Octubre de 2016, en la Multicancha del sector. Los fondos que se recauden son para actividades de fin de año.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer para efectuar juego de Lota y Rayuela con venta de bebidas, frituras, queques en Multicancha del sector el día Viernes 21 de Octubre de 2016

HORARIO : Desde las 20:00 horas hasta las 01:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ciro Cáceres Retamal C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaria de Carabineros
Dirección de Desarrollo Comunitario
Interesado (2)